

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

01 SEP 2010

Recibido.....15:30.....Hs.

EXP. N° 44403 P.E.

MENSAJE N°

3776

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

01 SEP 2010

A la

H. Legislatura de la Provincia

**SALA DE SESIONES**

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, en el cual obra el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de la Producción de la Provincia de Entre Ríos, suscripto el día 30 de octubre de 2009.

Ambos gobiernos comparten la problemática vinculada a la gestión de la actividad pesquera en el sistema del Río Paraná y se proponen realizar estrategias comunes en política pesquera para el tramo compartido en la cuenca, para lo cual tienen como objeto contribuir al desarrollo de los sectores pesqueros en la región, así como en la conservación, ordenamiento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

Se adjunta Expediente N° 00701-0078393-8 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

JUAN JOSE BERTERO  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTICULO 1.**-Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Producción de la Provincia de Entre Ríos, el día 30 de octubre de 2009, con el objeto de contar con estrategias comunes en política pesquera para el tramo compartido de la cuenca del Río Paraná a efectos de contribuir al desarrollo de los sectores pesqueros en la región.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto N° 0315/10 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 4-11-2009, bajo el N° 3788, Folio 196, Tomo VII, se agrega y forma parte integrante de la presente ley.

**ARTICULO 2.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

JUAN JOSE BERTERO  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE